

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GIOVANNI MONTINI NIT 800.088.861 - 5 DANE: 217001002936 <i>“FORMAMOS AL HOMBRE PARA LA EXCELENCIA”</i>	Año	2025
		Versión	1
		11-2024	Página 1 de 8
CONVOCATORIA PÚBLICA			

CONVOCATORIA PÚBLICA NUMERO 11-2025
JULIO 3 2025

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GIOVANNI MONTINI**, identificada con el NIT 800088861-5, en cumplimiento de lo exigido en el decreto 1510 de 2013 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, ley 715 de 2001 y el decreto 1075 de 2015

INVITA

a las personas jurídicas y naturales, de reconocida trayectoria, para brindar el servicio de transporte de: **“PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A COMUNIDAD EDUCATIVA”**, Teniendo en cuenta que la Institución Educativa no cuenta con vehículos para suplir la necesidad descrita y no tiene el personal para cubrir dicho servicio.

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GIOVANNI MONTINI del municipio de Manizales, de acuerdo con los estudios de conveniencia y oportunidad se le hace necesario

OBJETO: “PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A COMUNIDAD EDUCATIVA”

CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS:

Se requiere el servicio de transporte escolar para las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	COMUNIDAD EDUCATIVA BENEFICADOS	SERVICIOS DE TRANSPORTE
GOBIERNO ESCOLAR	20	2
FERIA UNIVERSIDADES	30	3
CARNAVAL DE DERECHOS HUMANOS	30	3
BANDA MUSICAL	20	2
PREMIACION INTERCOLEGIADOS	20	2
PROYECTO INGLISH BEE	20	2
ORATORIA	10	1
PROYECTO PRIMARIA	20	2
PROYECTO SECUNDARIA	20	2
FORO FILOSOFIA	10	1

2 NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

según el artículo 32 de la ley 80 de 1993, el contrato a celebrar se trata de un contrato de prestación de servicios.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GIOVANNI MONTINI NIT 800.088.861 - 5 DANE: 217001002936 <i>“FORMAMOS AL HOMBRE PARA LA EXCELENCIA”</i>	Año	2025
		Versión	1
		11-2024	Página 2 de 8
CONVOCATORIA PÚBLICA			

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1510 del 17 de julio de 2013, la escogencia del contratista se efectuará con el arreglo a las siguientes modalidades de selección:

contratación inferior a 20 salarios mensuales vigente

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para contratar según CDP 11-2025 es por valor de \$ 5.000.000
NOTA: el valor antes mencionado deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato de prestación de servicios por parte del contratista.

4.1 FUENTES DE FINANCIACIÓN

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GIOVANNI MONTINI cuenta con los recursos necesarios para la contratación de la prestación del servicio objeto de esta convocatoria

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO
2.1.2.5	Adquisición de Bienes y Servicios - comunicación y transporte.	11-2025	12-2025

4.2 FORMA DE PAGO la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GIOVANNI MONTINI realizará pagos parciales mensuales los (05) primeros días hábiles cumplida la prestación del servicio, advirtiendo que, para pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista tendrá un plazo de cumplimiento hasta el 28 de noviembre 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. CONDICIONES DE PAGO

la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GIOVANNI MONTINI pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, pago 5 días hábiles, previo recibo a satisfacción del cumplimiento del objeto del contrato mensualmente

7. CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

la cronología y procedimiento del presente proceso de selección será la siguiente:

Actuación	Termino	Observación
invitación pública (artículo 2 decreto 3576 de 2009; parágrafo 1 artículo 9 del decreto 2015.	fecha inicio de publicación 3 de julio de 2025 a las 2:00 p.m.	publicada en la cartelera de la institución educativa sitios públicos de la vereda (telecentro) y sitios web de la institución

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GIOVANNI MONTINI NIT 800.088.861 - 5 DANE: 217001002936 <i>“FORMAMOS AL HOMBRE PARA LA EXCELENCIA”</i>	Año	2025
		Versión	1
		11-2024	Página 3 de 8
CONVOCATORIA PÚBLICA			

observaciones a la invitación publica	4 de julio 2025	presentadas a la secretaria de la institución educativa o correo tesoreria.iegiovannimontini@semanizales.edu.co
respuesta a las observaciones de la invitación publica	7 de julio 2025	publicada en la cartelera de la institución educativa y a solicitantes
presentación de propuestas de acuerdo con la naturaleza y objeto a contratar	9 de julio 2025 hasta la 2:00 p.m.	secretaria de la institución educativa
evaluación de oferta	10 de julio 2025	consejo directivo, o quienes ellos designen como comité evaluador.
traslado de informe de evaluación (artículo 85, literal 5 decreto 1510 de 2013)	11 de julio 2025	publicada en la cartelera de la institución educativa
comunicación de aceptación de la oferta	11 de julio 2025	publicada en la cartelera de la institución educativa
elaboración del contrato	a partir del 14 julio 2025	Tesorería de la institución educativa

8. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN ACREDITAR LOS INTERESADOS

Forma de presentación de la propuesta. la propuesta se entregará legajada y foliada, en un sobre debidamente cerrado e identificado, el sobre debe contener los requisitos señalados en la presente convocatoria.

- La propuesta debe estar escrita forma legible, con las páginas numeradas, legajados en su totalidad por el representante legal, en caso de ser persona jurídica o por la persona natural, en sobre cerrado.
- Las fotocopias que se incluyan en las propuestas deberán ser legibles preferiblemente al 150%; estas deben presentarse sin borrones, ni enmendaduras que puedan afectar sus características o valores del presupuesto; de lo contrario no serán tenidas en cuenta por el comité evaluador.
- El consejo directivo o quienes ellos designen como evaluadores actuaran en representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GIOVANNI MONTINI, quienes estudiaran la propuesta en los términos en que ella fuere redactada; por lo tanto, la propuesta debe ser clara, precisa y concreta, de tal forma que no se preste a interpretaciones equivocadas o erróneas en el momento de su estudio.

NOTA: la no presentación de los documentos exigidos o en forma diferente o confusa a como se exige en el presente documento dará lugar al rechazo de la oferta.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GIOVANNI MONTINI NIT 800.088.861 - 5 DANE: 217001002936 <i>“FORMAMOS AL HOMBRE PARA LA EXCELENCIA”</i>	Año	2025
		Versión	1
		11-2024	Página 4 de 8
CONVOCATORIA PÚBLICA			

las personas interesadas en la presente convocatoria pública deberán presentar en la fecha prevista para el efecto, la propuesta en sobre cerrado, debidamente marcado, indicando lo siguiente:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GIOVANNI MONTINI VEREDA COLOMBIA, KM 41 – MANIZALES, CALDAS PROPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA NO 11-2025 DE 2025 NOMBRE DEL PROPONENTE: Dirección: Teléfono: Nº De Folios:

La propuesta deberá contener además los siguientes documentos de los oferentes organizados en estricto orden:

8.1. CARTA DE INTENCION A PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA la cual deberá ser diligenciada y firmada en su totalidad por el proponente si es persona natural de forma original, o el representante legal en el caso de ser persona jurídica debidamente facultado en los términos de ley. en esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que conoce la convocatoria, sus características y además no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución política, la ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes. así mismo, el proponente deberá indicar en este documento el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA, detallando los productos y su valor individual. (se podrá solicitar ejemplo a tesorería)

8.2. LAS PERSONAS JURÍDICAS deberán anexar a la propuesta, los documentos que acrediten la existencia y representación legal del mismo, deben anexar registro mercantil expedido por la cámara de comercio - original y reciente - no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, fotocopia del RUT. - **si a ello hubiere lugar-**.

8.3 DOCUMENTACION REQUERIDA

- ✓ Propuesta dirigida a la institución educativa firmada en original, con la descripción del valor
- ✓ Hoja de vida (formato único de la función pública) diligenciada y firmada original.
- ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150%
- ✓ Libreta militar (menor de 50 años)
- ✓ RUT con actividad económica según objeto del contrato.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios (www.procuraduria.gov.co)
- ✓ Certificado contraloría general de la república, donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales (www.contraloriagen.gov.co)
- ✓ Pasado judicial expedido por Policía Nacional vigente.
- ✓ Antecedentes RNMC (registro nacional de medidas correctivas).
- ✓ Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GIOVANNI MONTINI NIT 800.088.861 - 5 DANE: 217001002936 <i>“FORMAMOS AL HOMBRE PARA LA EXCELENCIA”</i>	Año	2025
		Versión	1
		11-2024	Página 5 de 8
CONVOCATORIA PÚBLICA			

cometidos contra menores de 18 años

- ✓ Certificado de afiliación a la seguridad social o planillas.
- ✓ Paz y salvo de multas e infracciones (SIMIT).

DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO O VEHICULOS:

- ✓ fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo legible al 150%
- ✓ fotocopia del seguro obligatorio vigente SOAT
- ✓ fotocopia de la tarjeta de operación del vehículo vigente
- ✓ fotocopia del certificado de revisión técnico-mecánico y de gases vigente
- ✓ fotocopia de la póliza de seguros contra terceros
- ✓ fotocopia de la póliza de seguro extracontractual

Nota: Cuando se requieran más servicios simultáneos, el contratista debe allegar la documentación de demás transportadores para verificar que todo esté en orden frente al servicio.

9. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

9.1 FACTOR DE SELECCIÓN: La ponderación del servicio será en calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad. (ARTÍCULO 88. Factores de selección y procedimientos diferenciales para la adquisición de los bienes y servicios a contratar, literal b) ley 1474/2011).

9.2 EVALUACIÓN: la verificación de los requisitos habilitantes se realizará por el consejo directivo de la institución los cuales estudiarán las propuestas en precio y calidad, llegado el caso que la propuesta no cumple, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. (art. 85 literal 4. decreto 1510/2013).

del informe se dará traslado de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

Ítems para evaluar

ítem	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	PUNTAJE hasta
1	Carta de intención de participar en la convocatoria 11-2025, definiendo su participación como persona natural, donde se manifieste que se conoce el texto de la convocatoria y se somete a condiciones de esta (ver modelo)	Carta de intención de participar en la convocatoria 11-2025, definiendo su participación como persona jurídica, donde se manifieste que se conoce el texto de la convocatoria y se somete a condiciones de esta (ver modelo)	5
2	Propuesta Económica - especificando valores unitarios y totales, de las necesidades solicitadas (conforme a observaciones en requisitos habilitantes numeral 8)	Propuesta Económica - especificando valores unitarios y totales, de las necesidades solicitadas (conforme a observaciones en requisitos habilitantes numeral 8)	12
3	Hoja de vida en formato único	Hoja de vida en formato único de Representante Legal	5
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal,	5
5	certificado o libreta militar (aplica menores de 50 años)	certificado o libreta militar del Representante Legal (aplica menores de 50 años)	5

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GIOVANNI MONTINI NIT 800.088.861 - 5 DANE: 217001002936 <i>“FORMAMOS AL HOMBRE PARA LA EXCELENCIA”</i>	Año	2025
		Versión	1
		11-2024	Página 6 de 8
CONVOCATORIA PÚBLICA			

6	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT), actualizado con la actividad objeto del contrato.	Fotocopia Registro Único Tributario RUT de la persona jurídica y Rut del representante legal, actualizado con la actividad objeto del contrato.	5
7	Fotocopia cámara de comercio actualizada debidamente renovado al 2025, si cuenta con ello.	Fotocopia cámara de comercio actualizada con certificado de existencia de representación legal debidamente renovado a 2025	5
8	Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación.	Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación. De empresa y representante Legal.	4
9	Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. De empresa y representante Legal.	4
10	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. Empresa y Representante Legal.	4
11	Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional.	Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional. Empresa y Representante Legal.	4
12	Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	4
13	Certificado de experiencia frente al objeto de la convocatoria	Certificado de experiencia frente al objeto de la convocatoria	4
14	Fotocopia o pago de la Planilla de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales último mes cancelado.	Fotocopia o pago de la Planilla de Salud, pensión (parafiscales) y riesgos profesionales, con certificación del revisor fiscal acompañada de tarjeta profesional.	4
15	fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo legible al 150%	fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo legible al 150%	5
16	fotocopia del seguro obligatorio vigente SOAT	fotocopia del seguro obligatorio vigente SOAT	5
17	fotocopia de la tarjeta de operación del vehículo vigente	fotocopia de la tarjeta de operación del vehículo vigente	5
18	fotocopia del certificado de revisión técnico-mecánico y de gases vigente	fotocopia del certificado de revisión técnico-mecánico y de gases vigente	5
19	fotocopia de la póliza de seguros contra terceros	fotocopia de la póliza de seguros contra terceros	5
20	fotocopia de la póliza de seguro extracontractual	fotocopia de la póliza de seguro extracontractual	5

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GIOVANNI MONTINI NIT 800.088.861 - 5 DANE: 217001002936 <i>“FORMAMOS AL HOMBRE PARA LA EXCELENCIA”</i>	Año	2025
		Versión	1
		11-2024	Página 7 de 8
CONVOCATORIA PÚBLICA			

9.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta (art. 85 literal 6 decreto 1510/2013).

10. REQUISITOS PARA EL OFERENTE QUE OCUPE EL PRIMER LUGAR EN ORDEN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES.

Quien resulte en primer lugar luego de la aplicación del procedimiento establecido en el numeral 9 *criterios para la adjudicación y metodología de evaluación*, contará con un (1) día hábil a partir del día siguiente a la comunicación de ser el primero (1º) en la lista, para que allegue la documentación que a continuación se detalla ante el comité de evaluación de la institución educativa. si no cumpliera con ella, se llamará al que siga en turno en orden de asignación de puntajes y así sucesivamente hasta agotar el orden preestablecido, así:

- a) Planilla y recibo de pago cancelado por concepto de seguridad social integral ISS (salud, ARL y pensiones) a nombre del contratista
- b) Certificación bancaria de la cuenta donde se efectuarán los pagos, no mayor a 3 meses

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GIOVANNI MONTINI rechazará las propuestas presentadas, en los siguientes casos:

11.1. CUANDO SEAN EXTEMPORÁNEAS o allegadas luego de la fecha y hora del cierre de la invitación pública.

11.2. CUANDO LAS OFERTAS SE PRESENTEN EN UN LUGAR DISTINTO a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GIOVANNI MONTINI del municipio de Manizales.

11.3. CUANDO SE DEMUESTRE QUE EL PROPONENTE ESTÁ INCURSO en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en la ley.

11.4. CUANDO SE COMPRUEBE INEXACTITUD O FALSEDAD en la información suministrada por el proponente.

11.5. CUANDO EL VALOR DE LA OFERTA SOBREPASE EL PRESUPUESTO OFICIAL (P.O)

11.6. CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS ESTÉN INCOMPLETAS en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir los documentos necesarios para la evaluación y comparación de las propuestas.

11.7. CUANDO SE PRESENTE INEXACTITUD DE LA OFERTA (imposibilidad de establecer el ofrecimiento).

11.8. CUANDO PRESENTE SU PROPUESTA CON CONDICIONAMIENTOS QUE NO PUEDAN SER ACEPTADOS, que impliquen modificar lo exigido los términos de esta invitación pública, o que atenten contra los intereses de la institución educativa y/o el municipio de Manizales.

11.9. CUANDO SE DEMUESTRE QUE EL PROPONENTE INTENTÓ INTERFERIR, influenciar u obtener indebidamente información, durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GIOVANNI MONTINI NIT 800.088.861 - 5 DANE: 217001002936 <i>“FORMAMOS AL HOMBRE PARA LA EXCELENCIA”</i>	Año	2025
		Versión	1
		11-2024	Página 8 de 8
CONVOCATORIA PÚBLICA			

12. TÉRMINO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se recibirán propuestas en forma física, hasta la 2:00 p.m., **del día 9 julio de 2025**, en las oficinas de la secretaría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GIOVANNI MONTINI, vereda Colombia, km 41.

las propuestas enviadas o entregadas en otra dependencia o dirección no se tendrán en cuenta y se entenderán como no recibidas.

las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado, especificando claramente la invitación.

El cierre para recepción de los sobres cerrados con ofertas económicas se hará en presencia de la secretaría y tesorería de la institución educativa y demás personas que deseen asistir, en las oficinas de la secretaría del plantel.

las propuestas se abrirán en presencia del consejo directivo de la institución, sobre lo cual se levantará un acta que será suscrita por quienes se encuentren presentes en la diligencia.

13 DESCUENTOS PARA TENER EN CUENTA

el oferente favorecido debe tener en cuenta los impuestos y demás cargas impositivas cuando aplique: 1-pago del Rete ICA (3.7 x mil); 2-pago de retención en la fuente (3.5%), 3-impuesto de estampilla pro universidad (2%) 4-impuesto de estampilla pro- tercera edad (2 %). 5-impuesto de estampilla pro- cultura (2 %) 6-impuesto de estampilla pro- deporte (0.5 %) 6-impuesto de estampilla Justicia Familiar (2 %)

Nota: las estampillas y demás descuentos serán debitados de los pagos parciales, cuando sean aplicables según la ley

Atentamente


LUIS ALFONSO OCAMPO MARIN
Rector

PROCESO	FECHA
FECHA DE FIJACIÓN	03 julio de 2025 hora: 2:00 p.m.
FECHA DE DESFIJACIÓN:	09 julio de 2025 hora: 2:00 p.m.